

HECHO RELEVANTE

ALTIA CONSULTORES, S.A.

20 Diciembre de 2010

De conformidad con lo dispuesto en la Circular 9/2010 del Mercado Alternativo Bursátil, por medio de la presente se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a Altia Consultores S.A.:

Se ha producido la resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado por la que se adjudica definitivamente la contratación por procedimiento abierto del Acuerdo Marco para la contratación de servicios de desarrollo de sistemas de información, mediante el procedimiento especial de adopción de tipo establecido en el artículo 190.3 b) de la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del sector público, con destino a la Administración General del Estado, sus organismos autónomos, entidades gestoras y servicios comunes de la Seguridad Social, Entidades Estatales, y otros organismos a los que se refiere el artículo 189 de la citada ley 30/2007, conocido en el sector como 'Catálogo de Patrimonio' (Expediente AM26/2010).

En dicha resolución, de fecha 14 de diciembre de 2010, se revela:

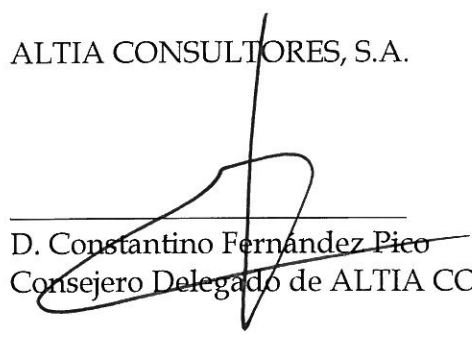
- En el tipo I; contratos cuyo importe de licitación no esté sujeto a regulación armonizada, Altia Consultores, S.A. ha resultado adjudicataria definitivamente con una puntuación de 91,94 sobre 100, asignándosele la décimo tercera posición entre las 126 empresas que optaban a la adjudicación. 56 empresas han sido adjudicatarias en este lote, siendo la puntuación de corte 69,64.
- En el tipo II; contratos cuyo importe esté sujeto a regulación armonizada, Altia Consultores, S.A. ha resultado adjudicataria definitivamente con una puntuación de 94,57 sobre 100, asignándosele la novena posición entre las 95 empresas que optaban a la adjudicación. 39 empresas han sido adjudicatarias en este lote, siendo la puntuación de corte 74,47.

Esta adjudicación, en los dos Tipos en los que se dividía el concurso, supone para Altia Consultores S.A. un hito cualitativo de enorme importancia, ya que va a permitir presentar ofertas y optar a nuevos contratos con las Administraciones Públicas adscritas al Catálogo: Administración General del Estado, sus Organismos Autónomos, Entidades Públicas Estatales, Comunidades Autónomas, Corporaciones locales.... en procedimientos vinculados a este Acuerdo Marco. Hasta la fecha la compañía no tenía esta posibilidad dado que Altia no había sido adjudicataria del anterior concurso licitado en 2002.

Desde la compañía consideramos este Acuerdo Marco uno de los más importantes contratos que se firman en materia de Tecnologías de la Información en España; prueba de ello es el enorme interés que suscita en el sector, que se refleja en que presentan sus ofertas las más importantes empresas nacionales y multinacionales que operan en nuestro país.

En A Coruña, a 20 de Diciembre de 2010

ALTIA CONSULTORES, S.A.



D. Constantino Fernández Pico
Consejero Delegado de ALTIA CONSULTORES, S.A.